

ACUERDO N° 181.-: En la Ciudad de San Lu s a CINCO d as del mes de ABRIL de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Se ores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, FLORENCIO DAMI N RUBIO, ausente la Sra. Ministro LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Que mediante Acuerdo N° 114/11 se homologa la firma del convenio entre la UCCUYO y el Superior Tribunal de Justicia para la realizaci n de la Diplomatura en Delitos Econ micos y Nuevos Delitos”.

Que dicha capacitaci n tendr  lugar en el Sal n Blanco de la Ex Casa de Gobierno, en la Ciudad de San Luis, y tendr  una duraci n de cuatro meses, con clases quincenales, dando comienzo el d a 15-04-11 y finalizando el 02-07-11.

Que el costo de la Diplomatura es de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-) al contado, o en cuatro cuotas de pesos cuatrocientos (\$ 400.-) sin arancel de inscripci n.

Que con fecha 17-03-11, la Dra. CARINA INES GROGORASCHUK presenta nota comunicando el inter s de realizar la Diplomatura y a su vez solicitando la eximici n de abonar el correspondiente arancel, ofreciendo a cambio el contenido de la capacitaci n en forma resumida, la que destinar a a todos aquellos empleados judiciales que as  lo deseen, en las tres Circunscripciones Judiciales y adem s una charla en el Auditorio de la Polic a de la Provincia

de San Luis, la que estaría destinada a los oficiales de menor rango que no puedan asistir a la misma. Por ello:

ACORDARON: I) EXIMIR a la Dra. **CARINA INES GREGORASCHUK** del pago del arancel al cursado de la Diplomatura en Delitos Económicos y Nuevos Delitos.

II) DELEGAR a la Dra. **CARINA INES GREGORASCHUK**, la capacitación a los empleados del Poder Judicial en las tres Circunscripciones Judiciales y a los Oficiales de la Policía de la Provincia de menor rango, conforme lo manifestado en nota ad referéndum, debiendo informar a Secretaría del Instituto una vez finalizada la Diplomatura, el cronograma de clases, temario correspondiente y lugar en que se efectuarán las capacitaciones correspondientes.-

III) Por DIRECCION CONTABLE, dispóngase lo necesario para que sea abonado el costo de la Diplomatura, el que estará a cargo del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial "Dr. TOMAS MORO".-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-